Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 914E/2022, de 22 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2023 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento, soporte y actualizaciones, del software Oracle que utiliza la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica S.R.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2022-000032**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación para el año 2023 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento, soporte y actualizaciones, del software Oracle que utiliza la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, estableciéndose un gasto máximo de 81.259,56 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Mediante Resolución 432E/2021, de 8 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó la contratación de la renovación para el año 2022 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento, soporte y actualizaciones, del software Oracle que utiliza la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por un importe de 80.438,26 euros, IVA incluido.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha valorado y aprobado la necesidad de renovación de las licencias de la solución Oracle, como

gestor de BBDD y de aplicaciones en las infraestructuras tecnológicas de Gobierno de Navarra, incluido su mantenimiento y actualizaciones para el año 2023 y concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., por un importe de 67.156,66 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2023 de las licencias perpetuas, incluido su mantenimiento, soporte y actualizaciones, del software Oracle que utiliza la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2. Aprobar el gasto de dicha contratación correspondiente a la dirección general de Telecomunicaciones y Digitalización, que supone una cantidad máxima de

60.409,77 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida que en el año 2023 sea correlativa a la partida G30005-G3500-2061-921C00: "Licencias de software de uso general e infraestructuras" del presupuesto de gastos de 2022, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., NIF B78361482, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 67.156,66 euros, IVA excluido, (81.259,56 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2023 sean correlativas a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2022, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida	Importe
G30005-G3500-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras	60.409,77
540007 52010 2061 311100: Arrendamientos de programas y licencias	20.849,79

5. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.

6. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y

del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 22 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

Luis Campos Iturralde

CSV: **D660326C7B1837BC**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-22 23:21:18